



DECRETO N° 2.050/1

LAJA, 08 JUL. 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 128 del 8 de Julio del 2010 del Director de Finanzas
- 2.- Aprobación en sesión del Concejo Municipal N° 26 de fecha 7 de Julio del 2010, acuerdo N° 89
- 3.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente patente de alcohol que se indica:

1.- ALEJANDRINA DEL CARMEN RIFFO MUÑOZ
5.179.019-1
PRAT N° 507
GIRO: RESTAURANT
CLASE "C"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333